

Legislación Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA Ley 24.813 Autorízase a la citada Jurisdicción, a realizar operaciones de crédito público, contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización. Sancionada: Abril 23 de 1997. Promulgada de Hecho: Mayo 20 de 1997. B.O.: 23/5/97 E1 Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156 a la jurisdicción -Ministerio de Defensa-, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la planilla que como anexo I forma parte integrante de la presente. ARTICULO 2º - De acuerdo con lo establecido por el Artículo 1º de la presente ley, autorízase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización hasta el monto de pesos ciento ochenta y cinco millones trescientos mil (\$ 185.300.000.-), incluyendo el presente ejercicio, cuyo devengamiento se producirá en 1997, pesos ciento veintiséis millones trescientos setenta mil (\$ 126.370.000.-); en 1998, pesos cincuenta y cinco millones novecientos treinta mil (\$ 55.930.000.-) y en 1999, pesos tres millones (\$ 3.000.000.-). ARTICULO 3º - A los efectos de las contrataciones de obras y servicios y las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización, se empleará para la selección del o los contratistas el procedimiento de licitación pública nacional e internacional. ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -REGISTRADA BAJO EL N° 24.- MARCELO E. LOPEZ ARIAS. -CARLOS F. RUCKAUF. -Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. -Edgardo Piuuzzi. Anexo I Operaciones de crédito público

Jurisdicción	Tipo de deuda	Monto	Plazo mínimo	Destino del / entidad	autorizado	de
financiamiento		amortización		Ministerio de	-Instrumentada \$ 185.300.000	10 años
Ministerio de	Defensa	y prestamos	Defensa		financieros	
-Crédito	Fuerza Aérea		bancario	Argentina		-Crédito
de	Plan de	proveedores	Radarización			